

ORDENANZA N°: 4923/14.-

Ramallo, 10 de abril de 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 3905/10, que reglamenta el FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE y su modificatoria Ordenanza N° 4226/11; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al **Expediente N° 4092-10136/14** resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente tal cual lo establece el artículo 5° de la Ordenanza 3905/10;

Que desde la Subsecretaría de Niñez, Mujer y Familia se incluye a los jóvenes desde una perspectiva integral y que a través del **Programa: “Envión”** participan en los barrios como agentes multiplicadores de valores;

Que la subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Ramallo les dé la posibilidad de intervenir en sus lugares desde el deporte, como ayudantes de profesores de Educación Física y coordinar juegos, talleres y deportes para niños en los diferentes barrios;

Que es política del Estado Municipal propiciar prácticas saludables sustentadas en el compromiso, la solidaridad, el compañerismo, la cooperación y el respeto por la diversidad como valores centrales para el desarrollo individual y colectivo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la ----- Subsecretaría de Niñez, Mujer y Familia de la Municipalidad de Ramallo a llevar adelante el Proyecto “**Mini Profes en Nuestros Barrios**”, por un monto de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-)**.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios según el Artículo 5º de la Ordenanza 3905/10 ----- (Fondo Municipal del Deporte) para dar cumplimiento del Artículo 1º de la presente serán imputados a **Jurisdicción: 1110101000 - Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 de Origen Municipal – Programa: 51.01 Promoción del Deporte. Objeto del Gasto 5.1.7.6 “Otras Transferencias a Instituciones y Personas”**. -----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014.-----